

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se nombra a don David Pozo Pérez Director del Programa Andaluz de Investigación en Nanomedicina.

La Consejería de Salud, en virtud de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Secretaría General de Calidad y Modernización, entre otras, competencias en materia de planificación y evaluación de políticas de calidad así como en materia de investigación.

Uno de los objetivos estratégicos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía es el de reforzar, en el seno del Sistema Sanitario Público de Andalucía, la generación de conocimiento, potenciando, de forma específica, la investigación biomédica en toda su trayectoria, es decir, desde que surgen las ideas y se generan los conocimientos, hasta que estos se transforman en innovación y se aplican a nuevos productos y servicios, produciendo, en última instancia, salud y progreso para la sociedad.

Con el Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación para el período 2006-2010 de la Consejería de Salud, se traza en consonancia y coordinación con los programas existentes en el ámbito europeo, nacional y autonómico, una política de I+D+i biomédica para Andalucía que integra a todos los agentes implicados en este sistema de innovación.

La estructura del Plan Estratégico de I+D+i en Salud para el período 2006-2010, responde a la composición y articulación de la I+D+i biomédica en su triple perspectiva: los recursos, la producción y la imprescindible transferencia de los resultados de la investigación.

Dentro de este Plan, se contemplan tres programas horizontales de investigación de excelencia:

- Programa de Terapia Celular y Medicina Regenerativa.
- Programa de Genética Clínica y Medicina Genómica.
- Programa de Nanomedicina.

El Programa Andaluz de Investigación en Nanomedicina define las líneas de investigación que pasan por la aplicación de la Nanotecnología al estudio y solución de los problemas de salud de la ciudadanía. Para ello se centra en tres grandes ejes: mejora del diagnóstico tanto in vivo como in vitro, desarrollo de nuevos sistemas más efectivos de suministro y dosificación de fármacos, y desarrollo de tecnologías basadas en aproximaciones nanotecnológicas para la ingeniería tisular.

Este programa cuenta con un centro de referencia en Andalucía: el Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología (BIONAND), en el que participan las Consejerías de Salud, de Innovación, Ciencia y Empresa, y la Universidad de Málaga. Este Centro responde además, a las actuaciones previstas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación para

el período 2007-2013, que contempla de forma global todas las políticas del Gobierno andaluz en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1, apartados a), b) y h), del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, corresponde a la Secretaría General de Calidad y Modernización, la planificación en general de los recursos sanitarios y en particular la planificación y evaluación de las políticas de calidad, en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud, así como de los centros asistenciales concertados con la misma, al igual que la definición y seguimiento de los instrumentos que desarrollen las citadas políticas de calidad, y por último el impulso, desarrollo y coordinación de la política de investigación.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6 del citado Decreto 171/2009, de 19 de mayo,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don David Pozo Pérez para ejercer la Dirección del Programa Andaluz de Investigación en Nanomedicina.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección del Programa conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su Institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 4 de agosto de 2010.- El Secretario General, P.S., (Orden de 30.6.2010) la Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Martínez López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19.3.2010 (Boletín Oficial del Estado 12.4.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Microbiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Martínez López, con documento